



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 29 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 9.233 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio Ad-Referéndum, Programa Pavimentación Participativa, suscrito con fecha 02 de mayo de 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa en el cargo como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNÁNDEZ.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Convenio Ad-Referéndum, Programa Pavimentación Participativa, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2013, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representado por su Director (S) don **JUAN ORDENES DAZIANO**, en adelante "SERVIU" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que se seleccionaron los proyectos de la Municipalidad de Parral que se pasa a consignar; identificándose las calles y pasajes de cada uno de ellos y la superficie aproximada de pavimento que incluye cada proyecto: Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros cuadrados incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

Identificación Proyectos

"JUNTA DE VECINOS Nº7 SOLEDAD" DE LA COMUNA DE PARRAL

Nombre organización	Nombre Calle/pasaje	Tramo	Long (m.)	Ancho (m.)	Sup. (m2.)	Tipo pavimento
JUNTA DE VECINOS Nº7 SOLEDAD	CALLE PABLO NERUDA	DESDE CALLE MARIO MUJICA A FIN DE PAVIMENTO	88,17	7,00	529,00	Asfalto

3.- **ESTABLÉZCASE**, que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **M\$ 27,060**, que se financiará de la siguiente manera:

NOMBRE PROYECTO	MINVU	Aporte Municipal	comité	TOTAL
JUNTA DE VECINO Nº7 SOLEDAD				
CALLE PABLO NERUDA	27.060	0	0	27.060
TOTALES	27.060	0	0	27.060

Se deja constancia que los comités o Municipios que se pasan a individualizar han aportado proyectos de ingeniería:

NOMBRE DEL COMITÉ MUNICIPAL	NOMBRE PROYECTO	Nº ARCHIVO SERVIU
PARRAL	JUNTA DE VECINOS N°7 SOLEDAD	3.636

4.- **ESTABLÉZCASE**, que el SERVIU contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de las propuestas, las especificaciones técnicas, aclaraciones y adiciones; llamará a propuesta, entregará antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente seleccionando el contrato de ejecución de obra de pavimentación; y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los estados de pagos pertinentes.-

5.- **ESTABLÉZCASE**, que el Municipio apoyará al SERVIU en la labor de inspección de las obras durante su ejecución.- Para ello el SERVIU designará un profesional, con experiencia en inspección de obras de pavimentación.- Asimismo el Municipio podrá contratar, para estos efectos, un profesional, ingeniero o constructor civil, con experiencia en inspección de obras de pavimentación, para lo cual podrá emplear hasta el 2% del monto de la inversión sectorial asignada a la comuna por el Programa de Pavimentación Participativa.- El pago de estos gastos lo realizará en el respectivo SERVIU, el cual en todo caso mantendrá la responsabilidad de las obras que le asigna la Ley.-

6.- **ESTABLÉZCASE**, que una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público, será responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas en relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



ECH/pcg
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- SECPLAN (2)